



HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A. comunica que, en relación con la aprobación del Real Decreto-Ley 18/2012, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, tras el cálculo preliminar de los mayores requerimientos de saneamientos, el importe estimado para el Grupo Bankia de las nuevas provisiones a constituir para la cobertura del saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 correspondiente a la financiación concedida para promoción inmobiliaria en España, asciende a 4.722 MM € antes de impuestos.

El impacto del importe preliminar de estas provisiones adicionales sobre el ratio de capital económico y regulatorio supone una reducción del entorno de los 200 puntos básicos.

Grupo Bankia cubrirá las necesidades adicionales de provisiones derivadas del nuevo Real Decreto-Ley 18/2012 dentro del plazo concedido por la citada norma.

Grupo Bankia comparte plenamente los objetivos de la reforma manteniendo durante su primer año de existencia un compromiso claro de saneamiento y contribución a la reestructuración del sector financiero.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 13 de mayo de 2012

BANKIA, S.A.